

MENDOZA, 30 JUL 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 1494/2018, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por resolución N° 36/2018-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos -Dedicaciones Semiexclusivas- del Área 1 – MATEMÁTICA con “Álgebra” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 251 de las actuaciones de referencia, la Comisión Asesora que intervino en el citado concurso propuso el Orden de Mérito correspondiente, en el que la Ing. Analía Verónica RUEDA ocupó el segundo lugar.

Que en el informe a fs. 45 la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y a fs 261 la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 259 corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 264 y vta. se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 265 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 263, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Ing. Analía Verónica RUEDA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 03 de julio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Analía Verónica RUEDA
Documento Único:	D.N.I. 31.318.663
CUIL o CUIT	27-31318663-1
Legajo n°	33.163

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

Resol. – CD N° **158 / 18**

1 de 3

3. Término de la designación	
Desde el	01-08-2018
Hasta el	31-12-2018 y/o hasta que el cargo sea concursado con carácter de efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 1 - MATEMÁTICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

1

Subdisciplina:

0

7

Especialidad:

0

1

ÁLGEBRA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	25
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	30
158	INGENIERÍA CIVIL	25
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	20
Porcentaje total		100%

Resol. – CD N°

158 / 18

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN "ÁLGEBRA"
2	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 264 de estas actuaciones y lo informado a fs. 265 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº **158 / 18**



Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
VICEDECANA A/C. DECANATO

3 de 3


ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA